



Municipalidad de  
**VILLA MARÍA  
DEL TRIUNFO**

Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de  
la Municipalidad Distrital de  
Villa María del Triunfo 2019-2022  
**PLAN DE TRABAJO 2021**





## PLAN DE TRABAJO 2021

### I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, establece en el literal h) del numeral 127.2 del artículo 127 de la Ley N°28611, que la Educación Ambiental es algo básico a desarrollarse, con el fin de adaptar e incorporar conceptos ecológicos formativos mediante programas formales y no formales en diferentes niveles educativos.

Mediante el Decreto supremo N°016-2016 –MINEDU se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), aquí se definen estrategias como la implementación de programas, proyectos o actividades de educación ambiental donde participen todo tipo de entidades públicas privadas y otros para formar ciudadanos con cultura ambiental que promuevan el desarrollo sostenible entendiendo los problemas que actualmente nos aquejan por el calentamiento global.

Es por ello que la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en cumplimiento de lo expuesto crea el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, mediante Ordenanza Municipal N° 271-2019-MVMT de fecha 20 de junio del 2019, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022, y con el fin del cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyen a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, los objetivos generales y específicos del referido programa.



Asimismo, la Municipalidad de Villa María del Triunfo viene realizando actividades comunitarias dentro de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), de la mano con los integrantes que lo conforman; es de suma importancia por la sensibilización y educación ambiental que se puede difundir a la comunidad, teniendo más alcance por que se realiza conjuntamente con los Comités Ambientales Zonales (CAZ), la empresa UNACEM y las diferentes instituciones como la ONG Ciudad saludable, ONG FOVIDA, Asociación IPES, que aportan al Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, siendo fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento ambiental público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, incentivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente que nos rodea.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.



## II. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Crear una cultura ambiental, promoviendo el diálogo y el acuerdo a través de la participación constante de los Comité Ambiental Zonales y sociedad en general del distrito de Villa María del Triunfo.

### 2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- ➡ Fortalecer la educación ambiental formal y comunitaria en el distrito de Villa María del Triunfo, a través de charlas educativas, talleres y foro en materia ambiental.
- ➡ Motivar a la población a realizar buenas prácticas ambientales en el desarrollo de su vida cotidiana.
- ➡ Mitigar la contaminación ambiental en el distrito, a través de una gestión óptima.
- ➡ Diseñar e implementar participativamente espacios públicos de educación ambiental.

## III. MARCO LEGAL

### 3.1. MARCO LEGAL NACIONAL

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

#### LEY N° 27972: LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

(26 de mayo de 2003). Artículo 73, inciso 3 Protección y conservación del ambiente  
**(3.3)** Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Artículo 82, inciso (6) Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción, para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.

(13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

#### LEY N° 28611: LEY GENERAL DEL AMBIENTE

(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; Artículo 127.2, inciso (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; Artículo 139 Se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental

#### DECRETO SUPREMO N° 017-2012-ED: POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

(30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1.3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación



ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- ➡ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1013: LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**  
(13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso c Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ➡ **DECRETO SUPREMO N° 012: POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE**  
(23 de mayo de 2009). Eje de Política 3, Gobernanza Ambiental, 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c. Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ➡ **DECRETO SUPREMO N°016-2016-MINEDU: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022.**

#### **MARCO LEGAL REGIONAL.**

- ➡ **LEY N° 27972: LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**  
(27 de mayo de 2003). Artículo 82, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, numeral 6, 13.  
(6) Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción, para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.  
(13) Promover la Cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.



#### **MARCO LEGAL LOCAL.**



- ➡ **ORDENANZA MUNICIPAL N°063-2008-MVMT: APRUEBAN LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)** Artículo 2 Inciso k) Promover la educación y la conciencia ambiental en todo el ámbito del Distrito.
- ➡ **ORDENANZA MUNICIPAL N°064-2008-MVMT: APRUEBAN LA POLÍTICA AMBIENTAL,** donde en dos de sus lineamientos de política manifiesta:
  - ✓ Fomentar la educación ambiental en los niveles formal y no formal.
  - ✓ Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos de educación y recuperación ambiental.
- ➡ **ORDENANZA N°209-MVMT-2009: APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL**  
Establece mecanismos de sensibilización ambiental en las Instituciones, empresas públicas y Privadas y la población de Villa María del Triunfo.

#### **IV. POBLACIÓN OBJETIVO**

Para fomentar la participación se promoverá la creación de promotores ambientales comunitarios (PAC-CAZ), promotores ambientales juveniles, promotores ambientales escolares (PAE) y orientadores voluntarios de las Lomas.

El Programa EDUCCA-MVMT tiene como público objetivo a la población del distrito, por lo que toma en cuenta a los siguientes actores:



## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA VMT 2019 – 2022



- Instituciones Educativas Públicas.
- Comités Ambientales Zonales – CAZ.
- Organizaciones juveniles voluntarios.
- Organizaciones Vecinales.
- Comisión Ambiental Municipal – CAM.
- Personal de campo y administrativo de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.
- Administrados del municipio, entidades privadas.

Imagen N°1: Integrantes de la población objetivo del EDUCCA.VMT



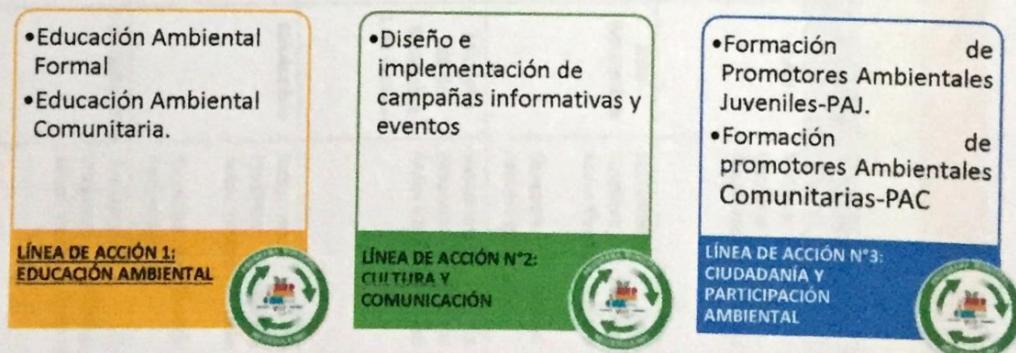
Fuente: SGLPAVO/GGA/MVMT



### V. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Villa María Del Triunfo, trabajará las siguientes líneas de acción:

Imagen N°2: Integrantes de la población objetivo del EDUCCA.VMT



Fuente: SGLPAVO/GGA/MVMT

PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021

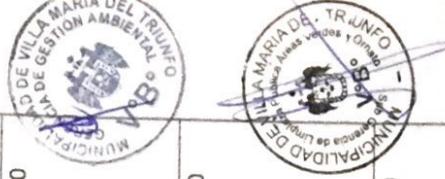
Cuadro N°2: PLAN DE TRABAJO 2021  
 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

**LÍNEA DE ACCIÓN N° 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL**

**Sub Línea de Acción 1.1. Educación Ambiental Formal**

ACTIVIDAD	DETALLES (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
	Acreditación de promotores ambientales escolares: Con el propósito de promover la educación ambiental e incentivar la participación de los niños en el cuidado y protección del ambiente.	Número de promotores ambientales escolares acreditados.	10	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	Julio	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	1000
	Capacitación de los PAE en temas de biodiversidad, de calidad de agua, aire y suelo, residuos sólidos, cambio climático.	Número de capacitación dirigidos a los promotores ambientales escolares	5	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno), -Material informativo, -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	Julio - Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	2500
	-Cuenta Cuentos: Narración descriptiva dirigida a escolares, sobre la Contaminación del suelo, Contaminación Sonora, Contaminación del agua, Cambio Climático.	Número de eventos dirigido a los promotores ambientales escolares	3	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo virtual -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	3 de Julio 16 de Setiembre 1 de Octubre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	3000
	Concurso de Dibujo Ambiental: Tema libre relacionado a la concientización del cuidado y preservación del ambiente.	Número de eventos dirigido a los promotores ambientales escolares.	1	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo virtual -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	1000
	Talleres de arte reciclado, denominado “RecicArte”: actividad que se realizará a través de redes sociales dirigido a instituciones educativas con el propósito de incentivar el uso de materiales	Número de eventos dirigido a los promotores ambientales escolares.	1	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo virtual -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom.	1 de Setiembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	1000

1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares



**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2019 – 2022**

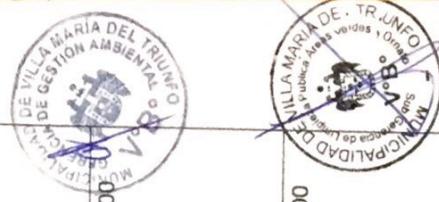
Reconocimiento de los promotores ambientales escolares	Número de promotores ambientales escolares reconocidos	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recursos humanos (voluntarios y personal interno)</li> <li>-Material informativo virtual</li> <li>-Difusión en redes sociales y aplicativo zoom</li> </ul>	5 de Diciembre	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato	1000
--	--	---	--	----------------	--	------

**Sub Línea de Acción 1.2. Educación Ambiental Comunitaria.**

<b>DETALLES (TAREAS)</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Conociendo nuestro Vivero Municipal – Brindara conocimiento sobre el cultivo, germinación y maduración de las plantas.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno),</li> <li>-Recursos logísticos,</li> <li>-Material Informativo</li> <li>-Registro fotográfico,</li> <li>-Difusión en redes sociales y aplicativo zoom</li> </ul>	Octubre	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato	1000
Conociendo nuestra Planta de Compostaje - Brindará conocimiento sobre el proceso de valorización de residuos orgánicos.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno),</li> <li>-Recursos logísticos,</li> <li>-Material Informativo</li> <li>-Registro fotográfico,</li> <li>-Difusión en redes sociales y aplicativo zoom</li> </ul>	Octubre	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato	1000
Conociendo nuestro Biohuerto – Brindara conocimiento sobre el cultivo, germinación y maduración de hortalizas.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno),</li> <li>-Recursos logísticos,</li> <li>-Material Informativo</li> <li>-Registro fotográfico,</li> <li>-Difusión en redes sociales y aplicativo zoom</li> </ul>	Octubre	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato	1500
Recuperación de puntos críticos (biohuerto y/o arborización) - Brindara conocimientos sobre la actividad 3 de la META 3.	Número de espacios públicos habilitados para recuperación	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno),</li> <li>-Recursos logísticos,</li> <li>-Material Informativo</li> <li>-Registro fotográfico,</li> <li>-Difusión en redes sociales y aplicativo zoom</li> </ul>	Octubre	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato	2000

**1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**

**LÍNEA DE ACCIÓN N°2: CULTURA Y COMUNICACIÓN**



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2019 – 2022

ACTIVIDAD	DETALLES (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
	Eventos de sensibilización a la población mediante publicaciones en redes sociales (Facebook) con el propósito de promover buenas prácticas ambientales.	Número de publicaciones realizadas con temática ambiental.	15	-Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno) -Material informativo virtual -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom.	Abril a Diciembre	Subgerencia de Limpieza Áreas Verdes y Ornato Gerencia de Gestión Ambiental	500
	Evento de sensibilización en el distrito sobre la arborización en las Lomas de Paraiso de Villa María del Triunfo y la segregación en la fuente de residuos sólidos.	Número de eventos de sensibilización.	2	-Recursos Humanos (voluntarios y personal interno), -Material y Difusión informativa virtual y presencial.	25 de junio y Agosto	Subgerencia de Limpieza Áreas Verdes y Ornato Gerencia de Gestión Ambiental	2000
	Capacitación a trabajadores de la Municipalidad de Villa María del Triunfo	Número de capacitación dirigidos a los trabajadores de la Municipalidad de Villa María del Triunfo	1	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno), -Material informativo, -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	Julio	Subgerencia de Limpieza Áreas Verdes y Ornato Gerencia de Gestión Ambiental	500
	Taller sobre "Fabricación de detergentes ecológicos" que busca promover la gestión responsable de residuos cítricos orgánicos"	Número de personas que participan en el evento	10	-Recursos Multimedia -Residuos orgánicos - Aceite reciclado -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	Setiembre	Subgerencia de Limpieza Áreas Verdes y Ornato Gerencia de Gestión Ambiental	1000
	Taller sobre "Compostaje en casa" que busca promover la valorización de residuos orgánicos.	Número de personas que participan en el evento	10	-Recursos Humanos -Equipos Multimedia -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	Setiembre	Subgerencia de Limpieza Áreas Verdes y Ornato	1000
	Campaña de limpieza de las Lomas de Paraiso de Villa María del Triunfo a cargo de los orientadores voluntarios.	Número de campañas realizadas	1	-Difusión en aplicativo zoom, -Voluntarios Ambientales, -Certificados de participación a los voluntarios	Noviembre	Subgerencia de Limpieza Áreas Verdes y Ornato	1000
	Campaña de Arborización en el Asentamiento Humano Bellavista del	Número de Campañas realizadas	2	-Arboles -Herramientas (Palas, picos) -Difusión por redes sociales	25 de Junio 1 de Setiembre	Subgerencia de Limpieza Áreas Verdes y Ornato	2000

2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2019 – 2022

DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Acreditación de promotores ambientales juveniles	Número promotores ambientales juveniles acreditados	de 15	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	Julio	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato	1000
Capacitación de los promotores ambientales juveniles en temas relacionados en las campañas de limpieza de las Lomas de Paraiso de Villa, Campaña Respira Limpio y Campaña Alto al Bocinazo.	Número capacitaciones dirigidas a los promotores ambientales juveniles	de 3	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	Julio - Noviembre	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato	1500
Talleres a los promotores ambientales juveniles sobre la "Fabricación de detergentes ecológicos" y "Compostaje en casa"	Número de talleres dirigidos a los promotores ambientales juveniles	2	-Recursos Multimedia -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	Setiembre	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato	2000

LÍNEA DE ACCIÓN N°3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL



3.1. Formación de Promotores Ambientales Juveniles-PAJ

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2019 – 2022**

	Reconocimientos de ambientales juveniles	de promotores	Número promotores ambientales juveniles reconocidos	de 5	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo  -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	y	5 de Diciembre	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato Pública,	1000
	Acreditación de promotores ambientales comunitarios	de promotores	Número promotores ambientales juveniles comunitarios	de 5	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo  -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	y	Julio	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato Pública,	1000
	Capacitación a los promotores ambientales comunitarios, sobre temas relacionados a la correcta segregación de residuos sólidos, cambio climático y su valorización, sobre las Lomas de Villa María y la Arborización en una zona del distrito	de promotores	Número capacitaciones dirigidas a los promotores ambientales comunitarios	de 3	-Recursos humanos (personal interno) -Material informativo -Equipo multimedia  -Aplicativo zoom	y	Julio	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato Pública,	1500
	Capacitación a los recicladores del Programa de Segregación de RRSS por el Día del Reciclador	de promotores	Número capacitaciones y reconocimiento en redes sociales	de 1	-Recursos humanos (personal interno) -Material informativo -Equipo multimedia	y	1 de junio (ejecutado)	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato Gerencia de Gestión Ambiental	500
	Participación Comunitaria en la sensibilización en las Lomas de Villa María y arborización en una zona del distrito.	de promotores	Número participantes dirigidos a los vecinos.	de Varios	Recursos humanos (promotores y practicantes) -Material informativo  -Aplicativo reporta residuos y difusión por redes sociales	y	Noviembre	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato Gerencia de Gestión Ambiental	1000
	Reconocimiento de los ambientales comunitarios	de promotores	Número promotores ambientales comunitarios reconocidos	de 2	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo  -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom	y	5 de Diciembre	Subgerencia Limpieza Áreas Verdes y Ornato Pública,	1000

3.2. Formación de promotores Ambientales Comunitarios - PAC



**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2019 – 2022**

**II.**

**FINANCIAMIENTO**

El programa Municipal EDUCCA – MVMT, será financiado con recursos propios de la Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo a través de las asignaciones presupuestables consideradas en el Plan Operativo Institucional – POI y en conjunto con los aliados mencionados.

Se pretende cumplir las actividades realizadas para llegar a la visión mencionada del programa.

Cuadro N°1: Líneas de acción del EDUCCA.VMT

Concepto	Costo (S/.)
<b>1.1 Educación ambiente formal</b>	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	9,500
<b>1.2 Educación ambiental comunitaria</b>	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5,500
	<b>15,000</b>
Concepto	Costo (S/.)
<b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	10,000
	<b>10,000</b>
Concepto	Costo (S/.)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	5,500
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	5,000
	<b>10,500</b>
Concepto	Costo (S/.)
<b>Línea de acción 1: Educación Ambiental</b>	<b>15,000</b>
<b>Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental</b>	<b>10,000</b>
<b>Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación</b>	<b>10,500</b>
Total	<b>35,500</b>



PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021